



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 644

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 29

celebrada el martes, 19 de septiembre de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- Del señor Tabuyo Romero (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre valoración del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para conmemorar el IV Centenario de la publicación de El Quijote, celebrado en el año 2005. (Número de expediente 181/001811.) 2
- Del mismo señor diputado, sobre puntos fundamentales del convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Cultura y el Museo de Arte Contemporáneo de Vigo. (Número de expediente 181/001812.) 2

- **Del señor Bedera Bravo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre interpretación de los datos hechos públicos por el Observatorio Europeo del Audiovisual sobre la reducción generalizada del número de espectadores a las salas de cine en 2005. (Número de expediente 181/002196.)** 4
- **Del señor Bermejo Fernández (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre la necesidad de introducir nuevas medidas normativas, administrativas y de control para extremar el rigor científico en la protección del patrimonio. (Número de expediente 181/002476.)** 6
- **Del mismo señor diputado, sobre replanteamiento del funcionamiento del IPHE para que su dirección y equipo técnico efectúen un mayor y diligente control, seguimiento y apoyo a los proyectos que bajo su dirección se realizan. (Número de expediente 181/002477.)** 9

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR TABUYO ROMERO, (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CONMEMORAR EL IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE EL QUIJOTE, CELEBRADO EN EL AÑO 2005. (Número de expediente 181/001811.)**
- **DEL SEÑOR TABUYO ROMERO, (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PUNTOS FUNDAMENTALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE VIGO. (Número de expediente 181/001812.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, comenzamos hoy la primera sesión de este curso parlamentario, y lo hacemos con contestación a las preguntas que figuran en el orden del día, que va a realizar el subsecretario del Ministerio de Cultura, don Antonio Hidalgo, al que damos nuevamente la bienvenida a esta Comisión.

Debo advertirles que la pregunta que figura en primer lugar: Valoración del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para conmemorar el IV centenario de la publicación de El Quijote, celebrado en el año 2005, ha sido retirada. Por tanto, pasamos a la formulación de la pregunta que figura en segundo lugar en el orden del día: Puntos fundamentales del convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Cultura y el Museo de Arte Contemporáneo de Vigo, que formula el diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Domingo Tabuyo Romero. Tiene la palabra, señor Tabuyo.

El señor **TABUYO ROMERO**: Señor subsecretario, gracias por su presencia, una vez más, en esta Comisión para contestar a las preguntas que le formulamos los diversos grupos políticos y en este caso la que yo presento, que es en relación con el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Museo de Arte Contemporáneo de Vigo.

Los museos de arte contemporáneo en general, y el Marco de Vigo en particular, constituyen un ejemplo de lo que significa la apuesta por la promoción y la difusión de la cultura contemporánea, y como servicio público a la ciudadanía para promocionar e impulsar tanto a los jóvenes creadores como para crear un marco de diálogo estable entre las diversas opciones creativas y las distintas artes para, en definitiva, crear, expresar y explicar un mundo colectivo y plural desde el horizonte personal y subjetivo de aquellos que tienen el don de transmitir emociones creativas. El Marco tiene una programación pluridisciplinar que acoge a todos los soportes artísticos y tiene como finalidad no solo conservar y exhibir las obras de arte, sino también ser un espacio de intercambio de experiencias e ideas, un espacio para la investigación y el estudio de las nuevas tendencias artísticas y una referencia para la promoción de la manera de hacer y crear que tienen nuestros creadores actuales. El dinamismo es una de sus señas distintivas y los más variados ámbitos artísticos pasan por sus salas. Artes plásticas, arquitectura, vídeo, arte en la red, diseño, cine, música, moda y otras son propuestas que articulan su programación de exposiciones temporales. El 22 de octubre del año 2002, el Ayuntamiento de Vigo, la Xunta de Galicia, la Diputación de Pontevedra y Caixanova constituyen el patronato de la Fundación Marco, declarada de interés gallego. Nace con la finalidad de ser una señal de identidad de los ciudadanos de Vigo y su área de influencia, así como para ser una plataforma para la proyección de Vigo y de Galicia en el conjunto del Estado y en el exterior. Forma parte de la red española de museos, lo que le permite y facilita la realización de coproducciones, de muestras, la creación de programas conjuntos y el inter-

cambio de formas de expresión e información y compartir proyectos y diseños de futuro. El 11 de enero de 2006 el Ministerio de Cultura entra a formar parte de la fundación.

Compartimos, señor subsecretario, que la acción cultural debe entenderse como una interacción de los cuatro ejes fundamentales, es decir, el reconocimiento de la diversidad cultural, la búsqueda de la cohesión social, el fortalecimiento de la cooperación cultural y su consideración como fuente de generación de riqueza y de desarrollo económico. Desde el principio de cooperación y de corresponsabilidad, se deben fijar las bases de actuación de los diversos actores que forman parte del proceso de la creación cultural, como así lo manifestó la señora ministra en diversas ocasiones, pero en el Marco se hace realidad también la dualidad de ser, por una parte, innovación y, por otra, memoria; innovación por la constante evolución de los lenguajes artísticos y de las propuestas de nuevos soportes, y memoria en el sentido de preservación de iniciativas estéticas que fueron auténticas apuestas de futuro en jóvenes valores que revolucionaron el panorama creativo gallego. Así, se tiene en oferta permanente la exposición Atlántica, una muestra que recoge las obras de un colectivo de artistas e intelectuales unidos en 1980 por una voluntad común de renovación, con un enfoque creativo radicalmente innovador e integrado en las apuestas estéticas dominantes en aquel momento en el mundo. Esta participación del Ministerio de Cultura supone un importante reconocimiento a la labor de difusión cultural y de promoción del arte contemporáneo en una amplia zona del sur de Galicia y su área de influencia, y esperamos que esta relación sea fructífera y dé excelentes resultados en la promoción, investigación y apoyo a la creación de nuestros artistas y jóvenes valores, difundiendo y asentando los valores creativos en nuestra sociedad. Por ello, señor subsecretario, le preguntamos cuáles son las líneas fundamentales del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Museo de Arte Contemporáneo de Vigo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Señoría, como usted bien ha indicado, la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Vigo, el Marco, es una entidad cuyo objeto es la realización de actividades culturales de investigación, educación, formación, conservación, exhibición y difusión del arte y la cultura contemporánea, como es lógico, con una particular atención a la producción artística en la comunidad gallega, pero no queda ahí sino que trasciende en sus funciones al ámbito estatal e internacional. Esta actividad ejercida mediante la adquisición, la conservación, el estudio, la exposición o la interpretación educativa de obras de arte contemporáneo puede definirse, como ha indicado S.S. en la formulación de la pregunta, como una actividad que persigue fines cultu-

rales de interés general. Por otro lado, y dentro de la función genérica que tiene encomendada el Ministerio de Cultura en el sentido de proponer y ejecutar las directrices generales del Gobierno sobre política cultural, cabría resaltar la tarea específica de promoción, protección y difusión de las artes plásticas y demás actividades y manifestaciones artísticas contemporáneas. Por ello, el convenio de colaboración que ahora nos ocupa hay que enmarcarlo —y esto es importante subrayarlo aquí— dentro de una política general del ministerio de fomentar y difundir el arte y la cultura contemporánea mediante los correspondientes mecanismos de colaboración con otras entidades culturales pertenecientes o adscritas a otras administraciones públicas. En este sentido me gustaría destacar que el convenio se une a esta política general, de la que puede servir como ejemplo no solo el propio Marco de Vigo sino el convenio firmado por el Ministerio con el Museo de Arte Contemporáneo Patio Herreriano de Valladolid.

El convenio de colaboración a que se refiere la presente pregunta fue suscrito entre el Ministerio de Cultura y la presidenta de la Fundación Marco el 11 de enero de 2006. Se trata de un protocolo cuyo objetivo es el establecimiento del marco de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Marco, mejorando la dotación económica de esta, para así apoyar la consecución de los fines que la citada fundación tiene atribuidos. En efecto, las partes consideran que para avanzar en la consecución de los fines que tienen encomendadas ambas es preciso un impulso económico que les permita sufragar sus gastos estructurales y de funcionamiento de cara a mejorar el aprovechamiento y gestión de sus actividades, así como la realización de exposiciones temporales y otras actividades complementarias, y con ello estimular el acceso de los ciudadanos a la cultura. Al mismo tiempo, la participación activa del Ministerio de Cultura se concreta en su presencia en el patronato de la Fundación Marco, que contribuirá sin duda al logro de los objetivos expuestos. En virtud del citado protocolo, el Ministerio de Cultura manifiesta su voluntad de contribuir, a partir de 2006, en la financiación parcial de los gastos corrientes derivados de la gestión de la Fundación Marco, todo ello mediante una subvención anual con la necesaria supeditación a la disponibilidad presupuestaria y sujeta al marco jurídico general que regula la materia para el ministerio. El protocolo dispone, asimismo, de una relación con los órganos de gobierno de la Fundación Marco y el Ministerio de Cultura designará en ellos un vocal que formará parte, como he dicho anteriormente, del patronato de la fundación. En cumplimiento de las cláusulas del protocolo, el Ministerio de Cultura ha concedido al Marco una subvención nominativa de 150.000 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria. Finalmente, quiero señalar que será el director general de Cooperación y Comunicación Cultural la persona que represente al ministerio en el órgano de gobierno de patronato.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tabuyo, tiene la palabra.

El señor **TABUYO ROMERO**: Señor subsecretario, mostramos nuestra satisfacción por sus planteamientos y por la respuesta que da a la pregunta que le hemos formulado, compartimos los objetivos fundamentales de esta acción, que son la difusión del arte y de la cultura, el establecimiento de un marco de cooperación y la mejora de la dotación económica, así como el aprovechamiento y la mejor gestión de sus actividades. Deseamos, asimismo, que suponga un impulso para el apoyo a los creadores y que sirva también para diseñar programas educativos que valgan para instalar y fijar en la sociedad y en el conjunto del sistema educativo, gallego en este caso, el amor, el respeto y el conocimiento de los lenguajes artísticos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo, ¿desea añadir algo más? (**Denegaciones.**)

— **DEL SEÑOR BEDERA BRAVO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS HECHOS PÚBLICOS POR EL OBSERVATORIO EUROPEO DEL AUDIOVISUAL SOBRE LA REDUCCIÓN GENERALIZADA DEL NÚMERO DE ESPECTADORES A LAS SALAS DE CINE EN 2005. (Número de expediente 181/002196.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la pregunta que aparece en tercer lugar en el orden del día: Interpretación de los datos hechos públicos por el Observatorio Europeo del Audiovisual sobre la reducción generalizada del número de espectadores a las salas de cine en 2005, que formula el parlamentario del Grupo Socialista señor Bedera Bravo. Tiene la palabra.

El señor **BEDERA BRAVO**: Señor subsecretario, como usted conoce, el Observatorio Europeo del Audiovisual, que es un centro que tiene su sede en Estrasburgo, se creó en 1992 por la Unión Europea —se dice concretamente— para mejorar la transferencia de la información a la industria del sector, fomentar una mejora de la percepción del mercado e incrementar su transparencia. Pues bien, este Observatorio cada año hace públicos los datos sobre el número de espectadores que asisten a las salas de cine en Europa. Así, en el pasado año 2005 se ha detectado en los países miembros de la Unión Europea un importante descenso en el número de espectadores, que alcanza el 11 por ciento respecto al año anterior, el año 2004, y que en número de entradas significa bajar desde los 1.007 millones de entradas (se había pasado ese tope un poco psicológico de los 1.000 millones) a 892 mil millones. Es decir, estamos hablando de un descenso superior al 9 por ciento; es el descenso más importante en toda la década. Además en la Europa a

Quince ocupamos un lugar no muy privilegiado; quizá Alemania sea quien sufre el mayor impacto, un 18,8 por ciento, después la bajada mayor es la de España, con un 12,5 por ciento, Francia en un 10 por ciento y la industria británica aguanta bastante bien pero también desciende un 7,5 por ciento. Es verdad que estamos ante una tendencia mundial. Países como Brasil han bajado más del 22 por ciento y Estados Unidos, que es lo que se llama normalmente la meca del cine, ha descendido en un 9 por ciento. En palabras de la SGAE ha sido un mal año el 2005 para la exhibición. Sin embargo, estos datos contrastan poderosamente con lo que ha sido un magnífico año para el cine español, que ha aumentado en 1.700.000 espectadores, lo que significa un aumento de cuota del 3,5 por ciento, llegamos casi al 17 por ciento. Estamos en unas cifras muy altas, las más altas en los últimos quince años salvo el mítico año 2001. La industria ha ganado 12 millones de euros más y se observa también algo que llama poderosamente la atención, como es la caída de 10 puntos del cine americano frente a una subida igual de la cinematografía europea, lo cual es una buena noticia, no tanto por el descenso de las películas americanas sino por el aumento de las europeas. A cualquier cinéfilo no se le escapa que el cine clásico americano es el cine a imitar, sigue siendo el paradigma.

Señor subsecretario, las conclusiones sobre este particular era que ha sido un buen año para el cine europeo y un mal año para el cine en general, y se nos plantean algunas preguntas. ¿Significa esto, por ejemplo, respecto al cine español ahora, que estamos al final de esa crisis en la que se supone que habíamos entrado hace unos años, aunque no se deban echar campanas al vuelo? Eso nos lo tendrán que contar; nos gustaría saberlo. Lo que sí creemos desde el Grupo Socialista, lo que se puede inferir de estos datos —insisto— respecto del cine español es que quizás estamos por el buen camino. Ese plan de estabilización de la industria con más fondos para la protección cinematográfica, más fondos de ayuda en préstamos, la compensación a productores, las líneas de crédito que se han abierto con el Instituto de Crédito Oficial o la parte del presupuesto que alcanza el 12 por ciento que se destina desde el ministerio a la industria del cine parece que son unos buenos pasos. Hace tres o cuatro días el presidente de Gobierno anunció una futura ley del cine, en esta legislatura, que hay que entender que mejorará todavía más la situación de la industria. Sin embargo, en ese contraste del que le hablaba antes nos encontramos con un descenso generalizado en el número de espectadores que no está en nuestras manos. Como decía antes, es evidente que es un fenómeno a escala global, pero sí podía ser muy interesante conocer el diagnóstico que se tiene sobre el particular para saber hacia dónde vamos. También sería interesante saber si es algo coyuntural o si estamos inmersos en una tendencia, lo cual nos daría también datos suficientes para saber a qué nos enfrentamos.

Señor Hidalgo, usted sabe perfectamente que el cine no es solo divertimento, que lo es; es también una poderosa industria que genera riqueza, que genera empleo, una industria que transmite valores también, aunque estos valores a veces se pongan en solfa cínicamente. Estoy recordando el personaje de Harry Lime en la película *El tercer hombre*, que interpreta Orson Wells, cuando afirmaba aquello de que en la Italia del Renacimiento convivieron perfectamente los crímenes de los Borgia con Miguel Ángel o Maquiavelo con Leonardo, mientras que en setecientos años de apacible vida democrática Suiza dio solamente a la historia el reloj de cuco. Cinismos aparte —esta es una obra del año 1949, no hacía mucho que se había terminado la guerra y los suizos habían vuelto a ser neutrales—, el cine se convierte en un poderosísimo instrumento cultural —quizás sea eso lo más señalado—, tiene un efecto multiplicador cultural de primerísimo orden y con dos ejemplos creo que todos, si no lo sabíamos ya, lo vamos a apreciar. Si observamos el cine americano, las películas de Woody Allen, quien no haya viajado a Nueva York y a Manhattan conocerá perfectamente sus calles. Y qué decir del sistema judicial americano. Usted, que procede del mundo del derecho y que habrá dado sus clases, como me ha pasado a mí, sabe lo que nos cuesta desmontar ante los alumnos de la Facultad de Derecho el cliché de un sistema judicial donde el fiscal llega a acuerdos con el acusado o donde todos los juicios se realizan con jurado. Es así, es un elemento cultural de primerísimo orden, pero lo mismo puede decirse de otros ámbitos. El cine americano nos ha transmitido su moral como país, la religión, su historia. Seguramente conozcamos mucho mejor la guerra de secesión americana que nuestra guerra civil o que algunos episodios de nuestra historia. También, por qué no decirlo, transmite algún tipo de pensamiento, el pensamiento neoliberal. Si vemos las películas de los últimos tiempos, evidentemente están transmitiendo un valor que tiene la cultura, que tiene el cine, como instrumento cultural. Por ser justo, igual que hablo de la transmisión de este elemento, de este impulso, de esta cobertura a un pensamiento neoliberal, hay que decir también que el cine, y el cine americano, tiene importantes dosis de autocritica; películas como *Apocalipsis Now* y algunas otras así lo ponen de relieve. El pasado sábado, Fernando Trueba reflexionaba en un sentido muy parecido respecto de las posibilidades que puede tener el cine español como un auténtico embajador de nuestra cultura. Nunca como en el cine es tan cierto que una imagen vale más que mil palabras. Cualquiera de las tres películas, por poner un ejemplo, que van a luchar por representar a España en los Oscar, *Volver*, *Alatriste* o *Salvador*, cualquiera de ellas puede dar una medida muy cierta de lo que es el cine español, de lo que es la cultura española. Pero para todo ello —y termino, señora presidenta— es necesario tener mayor información sobre la marcha de nuestro cine, para poder estar preparados, para saber lo que nos espera, para poder apostar por estrategias que nos permitan construir con seguridad el futuro

de nuestro cine. Por esa razón, para tener datos y que después podamos poner en marcha este vehículo tan importante, es por lo que le demandamos algún tipo de contestación, que nos interprete esos datos hechos públicos por el Observatorio Europeo del Audiovisual sobre la reducción de espectadores en el año 2005.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Hidalgo.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Efectivamente, de acuerdo con los datos del Observatorio Europeo del Audiovisual, en el año 2005 se produjo un descenso en la exhibición de películas en general, afectando no solo a Europa y a nuestro país sino a todo el orbe, siendo en este caso España un reflejo de esa misma situación, que se traduce en unas cifras inferiores respecto a las del año anterior. En los 25 países de la Unión Europea se observó un descenso de espectadores de alrededor de 115 millones respecto al año inmediatamente anterior, el 2004, indicando esto un porcentaje de 11,4 por ciento de descenso respecto de un año a otro. En España, basándonos en datos definitivos del balance del cine español 2005, el número de espectadores fue de 127.651.225, lo que supone un 10 por ciento menos que el año anterior. Hay una ligera diferencia entre ambas fuentes estadísticas y estamos estudiando el origen de ese decalaje, pero lo que es evidente es que el descenso experimentado por España fue similar al de otros países de nuestro entorno. Como su señoría ha dicho, Francia disminuyó en un 10,1, Bélgica en un 10; tuvo mayor incidencia el descenso en Alemania, que llegó hasta un 18,8, ó en Austria, que llegó al 18,9; el caso más singular sería el de Polonia, donde el descenso fue de un 29,4 por ciento. En el otro lado de la balanza, los países europeos con menos descenso fueron Reino Unido, con un 3,8, Italia con un 7,5 y Dinamarca con un 4,7 por ciento. Si en términos absolutos el número total de espectadores de 2005 ha disminuido, espectadores de largometrajes españoles y de largometrajes extranjeros, y hemos tenido una cifra de 127.651.225 en el año 2005 frente a 143.932.142 en el año 2004, según el referido balance anual del ICAA, el número de espectadores del cine español ha superado los 21 millones en el año 2005 frente a los 19,2 millones del año anterior. En definitiva, lo que provocó una bajada de espectadores fue precisamente el descenso del cine estadounidense en las pantallas españolas, con una caída de cuota de pantalla de 10 puntos, pasando de un 72 por ciento a un 62 por ciento de cuota de mercado. Por el contrario, el cine español alcanzó una cuota de mercado del 16,74 por ciento, lo que representa un crecimiento de 3,5 puntos con respecto al año 2004. El cine europeo en su conjunto, incluido el español, alcanzó en el año 2005 el 37 por ciento, mientras que en el año 2004 fue del 27,2 por ciento. Este descenso generalizado del número de espectadores en salas de cine en toda Europa y en Estados Unidos, en opinión de todos los expertos

—opinión que por otra parte suscribe el ministerio, y creo que en este punto contestamos buena parte de lo solicitado por su señoría—, se debe a un profundo cambio sociológico en la práctica de los consumos culturales y el surgimiento de innovaciones de orden tecnológico que están variando las características no ya solo del mercado sino de las propias obras.

No comparto plenamente con su señoría que haya sido un mal año para el cine; ha sido un mal año para la exhibición en salas de cine. Actualmente, por el contrario, se ve más cine que nunca, pero no tanto en salas de exhibición como en el ámbito estrictamente doméstico. La popularización del vídeo y del DVD ha motivado básicamente esta variación, aunque también habría que señalar, en la vertiente negativa, que también tienen una gran influencia las prácticas que denominamos de piratería, sobre todo vía Internet. Precisamente para que eso no perturbe este complejo ecosistema estamos empeñados en el esfuerzo de luchar contra estas prácticas vulneradoras de los derechos de la propiedad intelectual. El avance de los sistemas digitales en filmación y en proyección, así como la recepción del producto vía Internet, telefonía móvil y otros servicios, y la existencia de televisiones digitales terrestres son fenómenos que determinarán una radical transformación del panorama audiovisual y que habrá que tener muy en cuenta —y con ello respondo a una de sus cuestiones— a la hora de elaborar la nueva ley del cine. Es evidente que los cambios en los hábitos de consumo culturales inciden muy especialmente en lo audiovisual y el Gobierno está empeñado en adaptar y orientar esas modificaciones de hábitos a través de un marco jurídico que nos permita no contrarrestar lo que aparentemente podrían ser efectos negativos, sino conseguir una oportunidad para potenciar nuestras industrias audiovisuales. Sorprende, como bien ha dicho S.S., que habiendo sido un mal año para la exhibición del cine en general, haya sido un año positivo para el cine español. Uno de los aspectos que fundamentan esa vitalidad del cine en 2005 es, sin duda, el aumento de producciones. Se realizaron 142 largometrajes, concretamente nueve más que en el año 2004, y con toda seguridad es el mayor número de las dos últimas décadas. De estos 142 largometrajes 53 se realizaron en coproducción con otros países. En este sentido, Francia, Reino Unido e Italia son los países europeos con los que más se colaboró y Argentina y Chile las naciones latinoamericanas que en mayor medida han participado en las coproducciones españolas. Es cierto que el cine español recaudó casi 105 millones de euros más que en el año anterior, lo que supone los 12 millones de euros a los que S.S. ha hecho referencia.

A modo de resumen y en cuanto a lo que preguntaba S.S. sobre si era un fenómeno coyuntural, no es un fenómeno coyuntural, aunque evidentemente desde el punto de vista estadístico tendrá picos. La tendencia es clara. El cambio de hábitos de consumo cultural está asociado a los modos de vida de nuestra sociedad actual, con sus ventajas, su mayor nivel de vida, mayor capacidad para

acceder a bienes de consumo que facilitan ese consumo cultural doméstico o las comodidades de las comunicaciones en las grandes ciudades. Finalmente, quiero dejar claro que se percibe que el esfuerzo que tienen que hacer las administraciones públicas y el propio sector es convertir ese cambio de hábitos de consumo culturales en una oportunidad para el propio sector, más que empeñarse en mantener una forma de consumo que está cambiando.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bedera, ¿desea intervenir? (**Denegaciones.**)

— **DEL SEÑOR BERMEJO FERNÁNDEZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LA NECESIDAD DE INTRODUCIR NUEVAS MEDIDAS NORMATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL PARA EXTREMAR EL RIGOR CIENTÍFICO EN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. (Número de expediente 181/002476.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta, que formula el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Bermejo Fernández, sobre la necesidad de introducir nuevas medidas normativas, administrativas y de control para extremar el rigor científico en la protección del patrimonio. Tiene la palabra.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: En primer lugar, he de expresarle la más sincera bienvenida y satisfacción del Grupo Parlamentario Popular, porque usted representa aquí al Gobierno en una dimensión que atañe a la creciente sensibilización social del respeto y admiración por nuestro patrimonio histórico en todas sus variantes.

Cada vez más los ciudadanos nos sentimos más corresponsables y partícipes en la salvaguarda, respeto y formación en torno a nuestros bienes culturales, porque al fin y al cabo se trata de un patrimonio nuestro. Es relativamente común que cuando uno visita una pequeña ermita románica perdida en el paisaje del lugar, un singular edificio del siglo XVIII en los alrededores de un pueblo, un lienzo de muralla, parte de una fortificación medieval, y un sinfín de vestigios artísticos singulares, después de una observación pormenorizada nos encontremos con ese pegote que a veces adorna el pórtico, con esa canaleta de uralita —lo he visto hace dos días— que atraviesa el pórtico de una iglesia, con unos cables que se ensañan y confunden con la pared o con ese adorno que no tiene nada que ver con la historia de esa muestra patrimonial. No hace falta recordar aquí el artículo 46 de la Constitución que señala que los poderes públicos deben salvaguardar estos elementos. Entonces, ¿por qué suceden estas cosas? En el país más antiguo de Europa que es España, donde existen innumerables joyas del patrimonio histórico-artístico, deberían atajarse estos desatinos. El Grupo Parlamentario Popular está seria-

mente alarmado por cómo se llevan a cabo determinados trabajos de restauración, conservación y rehabilitación de monumentos pertenecientes al patrimonio histórico-artístico español. Si no se actúa con mayor rigor y control sobre bases científicas el paso del tiempo provocará muchos más daños que los que hay ahora. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es urgente actualizar las normativas vigentes y también —creo que todos los grupos parlamentarios estarán de acuerdo— que determinados trabajos de restauración, conservación y rehabilitación del patrimonio se están llevando a cabo de manera escasamente rigurosa. Eso merece un análisis de la normativa vigente en materia de restauración, conservación y rehabilitación y su grado de cumplimiento y exigir a quienes proceda la toma de conciencia para la progresiva mejora de la situación y para ponerle remedio.

La Ley 16/1985 del patrimonio histórico-artístico español, como SS.SS. conocen, tiene como finalidad la protección, acrecentamiento y transmisión del patrimonio histórico español y establece como deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado garantizar la conservación del patrimonio. Las comunidades autónomas —todos los que estamos aquí lo sabemos— tienen competencias en este campo ejercitadas y dirigidas por sus gobiernos, sus comisiones de patrimonio y otras estructuras políticas y participativas, todo ello basándose en sus propias y particulares legislaciones autonómicas. La Ley de patrimonio de carácter autonómico regula la actuación en los bienes culturales y algunas de ellas, como La Rioja o Navarra, que son las más jóvenes, han controlado la situación de esas deficiencias en las actuaciones en bienes culturales con unos criterios de intervención ajustados y modernos. Sigue vigente la Ley de patrimonio histórico-artístico español pero son las comunidades autónomas las que disponen de su propia legislación en actuaciones patrimoniales de su territorio. No obstante, según sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991, de 31 de enero, el Estado puede legislar en asuntos del patrimonio histórico basándose en criterios de interés general, consensuando con las comunidades autónomas aquellas actuaciones en el patrimonio histórico cuando el carácter —repito— de interés general así lo determine desde el Consejo de patrimonio histórico español, donde las comunidades autónomas y el Estado se entienden. ¿Pero no se deberían revisar las medidas normativas, administrativas y de control para extremar el rigor científico en la protección y actuación del patrimonio histórico? La Ley de contratos no recoge expresamente ni con rotundidad la naturaleza que requieren las intervenciones para la conservación, restauración y rehabilitación en relación con el procedimiento de adjudicación de estos contratos y su ejecución. ¿Usted cree que se recogen en los pliegos de condiciones de ejecución de proyectos de conservación, consolidación, restauración y rehabilitación de forma científicamente rigurosa las distintas actuaciones que deben acometerse? A menudo en el expediente de actua-

ción el proyecto global arquitectónico olvida, según mi opinión, aspectos importantes o, al menos, no se les da tanta importancia como al resto. Me refiero a los informes, al estudio histórico y arqueológico del monumento motivo del pliego. El arquitecto redactor del proyecto lo redacta técnicamente correcto, con mucho alarde de planos y documentos, pero ¿dónde está la enjundia del rigor científico, histórico y arqueológico que tiene como finalidad respetar y salvaguardar ese aspecto artístico y el ajuste a la realidad histórica y arqueológica? Casi siempre son muy pocos los párrafos dedicados a estas disciplinas y el artículo 39 de la propia ley es diáfano en lo que dice: «En la prohibición de reconstrucción sin elementos originales del edificio». ¿Ejercen las empresas adjudicatarias su trabajo con carácter multidisciplinar? Es decir, ¿disponen de medios técnicos, humanos y científicos acordes con la importancia de la conservación y rehabilitación del bien cultural? Existe la definición de empresas cualificadas que desempeñan el trabajo de conservación, rehabilitación y restauración de los bienes de carácter cultural, pero ¿por qué no se controlan las subrogaciones? ¿Por qué no se controlan esas subrogaciones a otras empresas que no están cualificadas para realizar el trabajo? Y no hablemos de la subcontratación y la cesión de obras sin la autorización y control previo de los organismos responsables de la protección de los bienes culturales. Exigen la redacción de normas más rigurosas. Sinceramente, toda empresa que interviene en la conservación, recuperación y rehabilitación de un bien cultural español debería ser y estar clasificada cumpliendo con las condiciones establecidas de idoneidad, sin tener en cuenta cantidad alguna, que para poder participar hace falta la aportación de 120.000 euros y ahora, parece ser, se habla de 300.000. Asimismo, son indispensables, según la opinión de mi grupo parlamentario, los controles de inspección y observación periódica de las obras de ejecución cultural; inspecciones y controles que deberían quedar claramente definidos en el tiempo y en el espacio y enriquecidos con los necesarios y rigurosos informes escritos que quedarían a disposición de la Administración correspondiente y para la consulta pública. Las diversas disposiciones legales expresan claramente una idea central y básica presente en la normativa estatal y autonómica dictada en materia de patrimonio histórico, que exige la utilización de unas concretas y especiales técnicas de intervención que nada tienen que ver con otras empresas que realizan otro tipo de construcciones o edificaciones. La singularidad de los bienes culturales exige la indiscutible especialización de empresas y personas en los proyectos de rehabilitación, conservación y restauración de los bienes culturales. ¿No cree que la normativa en este aspecto debería ser más firme, más contundente, más rigurosa? Los contratos que se realiza no son iguales a otros de construcción dada la peculiar idiosincrasia que concurre en un bien cultural, por eso tienen que prever específicamente la especialidad y la complejidad de las obras e intervenciones a realizar sobre los bienes culturales.

Termino diciéndole que hemos hecho la pregunta que figura en el orden del día.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Si tuviera que responder brevemente a su pregunta, le diría que no compartimos su diagnóstico, pero intentaré explicarme con más detenimiento.

Existe actualmente un conjunto de medidas normativas, administrativas y de control en la legislación del Estado, en la legislación autonómica, y no olvidemos a las corporaciones locales, concretamente a los municipios. Como SS.SS. conocen, en la restauración del patrimonio histórico han sido importantes determinados aspectos históricos relacionados con la evolución del pensamiento y centrados básicamente en lo que se denominan monumentos o patrimonio histórico-artístico, o más modernamente bienes de interés cultural. Esta evolución histórica ha producido un cúmulo de teorías y escuelas de distintas tendencias que han dado como resultado un variado número de propuestas que en la actualidad se consideran como criterios válidos en la intervención restauradora, que precisamente son la base y han inspirado nuestra legislación y, en general, la de los países de nuestro entorno. No vamos a reproducir aquí la vieja polémica entre Violet Le Duc y John Ruskin acerca del modo de intervenir sobre el patrimonio arquitectónico. Sí es cierto, y hay que añadir, que todo ese acervo que se ha ido generando ha venido a configurar un corpus de cartas internacionales que definen el cómo se debe intervenir y actuar sobre este tipo de bienes, en concreto, la Carta de Atenas de 1931, la Carta de Venecia de 1964, la Carta del Restauo de 1972, la Carta de Amsterdam de 1975 y alguna otra más, documentos suscritos por expertos de todo el mundo que han ido inspirando las legislaciones de todos los países, dando luz y guiando el camino a la intervención en los monumentos. Estas cartas establecen criterios de intervención ante la situación alarmante en la que se encontraban muchos edificios y monumentos debido a sucesivas intervenciones que sufrieron durante años sin ningún tipo de control o norma sistemática. Conviene recordar que ya desde la Carta de Atenas de 1931 y en adelante se tiene como principio asentado en la restauración que, en los casos en que la restauración parezca indispensable después de las degradaciones o destrucciones, se recomienda respetar la obra histórica y artística del pasado sin menospreciar el estilo de ninguna época, criterio claramente recogido en nuestra vigente Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, que en su artículo 39, y como usted bien nos ha recordado, dice que la restauración de los bienes a que se refiere el presente artículo respetará las aportaciones de todas las épocas existentes, el hallazgo de los materiales originales, la existencia de documentación clara y precisa de su configuración, así como la cercanía del desmontaje llevado a cabo de forma

inadecuada, y conforme a los criterios antes anunciados justifican sobradamente su reposición. Conviene destacar por otra parte la práctica ausencia de declaraciones de expolios y el buen funcionamiento en términos generales de los planes nacionales de catedrales y de patrimonio industrial, los programas de arquitectura militar, arquitectura religiosa, yacimientos arqueológicos o los que se llevan a cabo en colaboración con las comunidades autónomas. Además, los diversos organismos de la Administración General del Estado, singularmente el Ministerio de Cultura, también el Ministerio de Fomento, de Vivienda, Defensa, Medio Ambiente, Asuntos Exteriores, y que realizan habitualmente contratación de técnicos y empresas para la intervención de bienes declarados de interés cultural, no han efectuado ninguna petición general de modificación del marco legal vigente ni en anteriores legislaturas ni en ésta. Lo mismo se puede afirmar respecto de las administraciones autonómicas responsables directas de la conservación de la práctica totalidad de patrimonio histórico de sus respectivos territorios, lo cual se puede comprobar revisando las actas de las reuniones periódicas de Consejo de Patrimonio Histórico Español, que es el foro de trabajo en donde se reúnen todas las administraciones públicas para una acción concertada en este campo.

En conclusión, y tal como está formulada la pregunta, entiendo que el rigor científico en la protección de patrimonio está asegurada, por lo que me gustaría sinceramente que S.S. concretara a qué medidas normativas, administrativas y de control se refiere, puesto que, insisto, no se ha percibido hasta hoy contestación alguna desde el punto de vista dogmático o conceptual del marco en el que estamos actuando ni tampoco, concretamente, por ninguna de las administraciones con responsabilidades en la materia. Cuestión distinta, y S.S. tendrá que convenir conmigo, es que en una ingente actividad de restauración pueda haber algunas restauraciones que gusten más o gusten menos, pero no deberíamos extraer conclusiones generales y poner en crisis el modelo español que es paradigma en muchos países de nuestro entorno y fuera de nuestro entorno. Sinceramente, como mínimo creo exagerado poner en crisis el sistema por algún problema puntual que no niego pueda producirse cuando actúa algunas de las múltiples administraciones que tienen competencia en la materia, pero el sistema funciona esencialmente y no observamos la necesidad de modificar sustancialmente dicho sistema.

Respecto a algún planteamiento concreto como es la cualificación técnica de las empresas de acuerdo a la Ley de contratos del Estado, les recuerdo a SS.SS. —si no recuerdo mal— que para intervenciones en patrimonio histórico se exige la categoría K-7 para las que tienen mayor nivel de exigencia y que, efectivamente, los pliegos técnicos incorporan todo el conjunto de actuaciones que tienen que servir de guía para los equipos y las empresas cuando restauran patrimonio histórico. No podemos, por otra parte, salirnos de un marco general de contratación administrativa creando un marco espe-

cífico para la contratación administrativa de patrimonio histórico porque estamos sometidos, entre otras cuestiones, a una normativa europea que tiene regulado de una manera bastante concreta el marco general de la contratación administrativa e, insisto, no es posible alterar ese marco ni tampoco creemos que sea necesario. En definitiva, señorías, exceptuando casos concretos donde puede haber problemas y que los mecanismos de control suelen reconducir a su sitio, no existe una crisis, como S.S. señala, en el modelo de intervención en el patrimonio histórico español.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bermejo, tiene la palabra.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Yo no he hablado nada de crisis ni he sido catastrofista; simplemente le digo que lo que pide el Grupo Parlamentario Popular es de auténtico sentido común: que las intervenciones de restauración, conservación y rehabilitación no produzcan mayores daños que los que el inexorable paso del tiempo puede producir; simplemente eso, que sepamos controlar la situación, que haya inspecciones periódicas para que esta situación no se lleve a efecto. Usted, como yo, habrá visto muchísimos monumentos en los que hay problemas de adaptación, de recuperación y de rehabilitación porque hay empresas que subrogan y hacen de su capa un sayo. Como no estamos de acuerdo con lo que ha dicho usted hablando de crisis, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley relativa a la creación de un marco jurídico de exigencia, cualificación y armonización de criterios en la adjudicación de contratos públicos de las obras de conservación, restauración o mantenimiento de los bienes del patrimonio histórico español, que en fechas próximas se va a debatir en esta Comisión, para que vea usted el grado de sensibilización que también tiene el Grupo Parlamentario Popular. Y le recuerdo por último una cuestión. En abril de 2003 este grupo parlamentario presentó por medio de quien le habla una proposición no de ley que se aprobó por unanimidad, y quisiera que me dijese el grado de cumplimiento de esa iniciativa parlamentaria.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Insisto en que no puede hablarse con carácter general de que se están produciendo mayores daños cuando se interviene en el patrimonio que los que produciría el tiempo. Cuando menos es una visión exagerada.

Respecto a las empresas, creo que su S.S. conoce los mecanismos básicos de la contratación administrativa: las empresas ejecutan proyectos, estos han sido convenientemente supervisados y, en la medida en que existe una adecuación entre el proyecto y lo ejecutado por la empresa, la obra se recepciona. No es técnicamente posible en el marco jurídico actual que una empresa

malejecute un proyecto y eso luego no tenga repercusiones administrativas. Le garantizo que los controles para la recepción de obra en cualquier Administración, con la participación de la Intervención General del Estado o de la Administración que corresponda, junto con el facultativo director de obra, garantizan que no existe esa discrepancia. En algún caso se produce y genera la reacción administrativa correspondiente, que no viene al caso que entremos ahora en ella. Más bien parece que su preocupación se dirige hacia los proyectos, y en estos los arquitectos de nuestro país son reconocidos universalmente como de una extraordinaria solvencia a la hora de intervenir sobre el patrimonio histórico; son probablemente, junto con los italianos, los que mantienen más prestigio. Y las empresas ejecutan los proyectos que realizan los arquitectos y la Administración recepciona el resultado producto de ello. Quedamos a la espera de ver cuáles son las propuestas concretas que sus SS.SS. incorporan a esa proposición no de ley y desde luego lo que es evidente es que vamos a estudiarla, no faltaría más. Pero a priori he de reconocerle que no vemos claramente la necesidad de modificar sustancialmente ese marco jurídico.

— **DEL SEÑOR BERMEJO FERNÁNDEZ (GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE REPLANTEAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL IPHE PARA QUE SU DIRECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO EFECTÚEN UN MAYOR Y MÁS DILIGENTE CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS PROYECTOS QUE BAJO SU DIRECCIÓN SE REALIZAN. (Número de expediente 181/002477.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la última pregunta del orden del día del diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Bermejo Fernández, que va a ser formulada por la señora Rodríguez-Salmones, sobre replanteamiento del funcionamiento del IPHE para que su dirección y equipo técnico efectúen un mayor y más diligente control, seguimiento y apoyo a los proyectos que bajo su dirección se realizan.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muchas gracias, señor subsecretario y, como mi compañero ha dicho, bienvenido a esta Comisión después de la pausa de verano.

Como ve nos importa —y mucho— y queremos hacer un seguimiento especialmente detallado en este periodo de sesiones sobre las cuestiones que se refieren a la conservación del patrimonio. Pensaba y pienso que nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Socialista también comparten este deseo de mejorar las prácticas vigentes, puesto que se aprobó por unanimidad en esta Comisión en la legislatura pasada la proposición no de ley que mencionó mi compañero, el señor Bermejo, y puesto que las propias respuestas del Gobierno a nuestras preguntas dicen que conviene mejorar este marco si no

en la vía de la norma legal sí en la del desarrollo parlamentario. Por tanto, hasta este momento hemos pensado que el propio Gobierno compartía esta preocupación. Usted ha dicho las palabras exagerar —que no hay que exagerar— y crisis. Nosotros pensamos, vaya por delante, que todos los daños en materia de patrimonio histórico son irreversibles; hay muy pocas materias en este mundo a las que se pueda poner el calificativo de irreversible, a esta sí y, por tanto, creemos que toda exageración es poca. Vamos a compararlo con un quirófano, donde hay que ser perfectos en la medida en que la naturaleza humana lo permite; ahí no se puede ser casi perfectos porque los daños, insisto, son irreversibles. Nos ha preocupado —y entro ya en la materia del IPHE— el funcionamiento de nuestro órgano máximo en materia de protección del patrimonio. Pongo por delante que creo que es un órgano que, como usted bien ha dicho, es paradigma en el mundo por sus expertos, por sus arquitectos y, añadido, por su dirección y quiero que les transmita que tenemos el máximo respeto —máximo— y admiración por los expertos que trabajan en el IPHE, por la dirección actual del mismo y, desde luego, hasta ahora creíamos que por sus sistemas de funcionamiento. Ha habido una obra —usted lo sabe— que ha causado nuestra alarma. No me quiero centrar en ella, lo tomo como ejemplo de algo que es inconcebible que haya sucedido y, si puede suceder, hay que tomar las medidas para que no sea posible. Insisto, no hay exageración nunca en materia de protección del patrimonio, nunca. La alarma, como usted bien sabe, nos la levantó las obras de la Colegiata de Santillana del Mar y, vuelvo a decirlo, me gustaría no mencionar más este nombre e insisto en mi respeto por el IPHE y, concretamente, por el arquitecto director de este proyecto. Pues bien, si con el IPHE, con un arquitecto de primera fila, en la villa más turística de España y en uno de los grandes monumentos europeos románicos pueden pasar la serie de disparates que han pasado es que algo falla en nuestro sistema de control. Insisto, no quiero volver a hablar de Santillana, pero tomemos su ejemplo. ¿Qué ha pasado? Pues que ha habido defectos graves en el procedimiento administrativo, en el planteamiento y también ha habido disparates en la ejecución. Vuelvo a decir, si esto puede pasar nada menos que en Santillana del Mar y con uno de los grandes arquitectos y con el IPHE, ¿qué no podrá pasar en otros casos?

Defectos en el procedimiento. Tenemos —nos gustaría que nos lo aclarara— las fechas de calificación de la empresa adjudicataria y, creo que esto es secundario, mi compañero el señor Bermejo, ha explicado bien cómo creemos que hay que mejorar esto. Nos consta que el proyecto reformado, que es sustancial, se ejecuta sin la aprobación del IPHE, nos consta que el criterio económico ha primado —disparate supremo en estas cuestiones—, nos consta que el IPHE solo aparece a supervisar la obra después de que nuestro grupo ha metido en Registro unas preguntas; nos dicen que el IPHE va frecuentemente y frecuentemente quiere decir dos días

después de que nuestro grupo diera la alarma, con el proyecto reformado ya ejecutado y sin un solo informe a favor del mismo. Nos consta que se improvisaron las soluciones y —esto es muy grave— la frivolidad de unas soluciones estéticas. Usted, en su intervención anterior, nos ha querido dar las bases, sin mencionarlo, de unas determinadas modificaciones. Yo no opino sobre esas modificaciones, lo que digo es que se han hecho sin los informes. Por tanto, un planteamiento de procedimiento que no nos parece bien y unos errores en el planteamiento; no hay un plan director y el propio arquitecto ha dicho en la prensa que siempre tiene que haberlo; se hacen unas obras que el propio IPHE dice que deben hacerse simultáneamente a un plan director y no hay un plan director. El arquitecto dice que no hay un estudio petrológico, se explaya sobre ello en su proyecto y el IPHE dice en su pliego de condiciones cómo esto es indispensable. Lo único que hay son 60 líneas, que además me gustaría si se pudiera que se adjuntaran Acta de esta Comisión, luego se lo entregaré al letrado, diciendo lo que tendría que hacerse para que existiera un estudio petrológico, que no lo hay. Se dice, lo exige el IPHE y lo plantea el arquitecto, que tiene que haber un estudio histórico. El estudio histórico se reduce a cuatro folios sobre las obras de la Colegiata en el Barroco, que no entendemos que hacen ahí si no son completadas. Hay importantísimas modificaciones estéticas, improvisaciones y alteraciones sin que el IPHE pida un estudio sobre ello, y estas son esas famosas bolas sobre las que yo no quiero volver a hablar porque, insisto, me parece que tenemos que tratar esto por elevación. Por tanto, no se contemplan en absoluto los requisitos del pliego de condiciones, no se cumple en absoluto el proyecto del propio arquitecto, pero es que todo esto está documentado; que el proyecto, una vez estudiado, resulta que dedica, de más de 200 páginas, solo 14 a la Colegiata y lo demás es haberle dado a una tecla genérica, señor subsecretario. Es decir, el proyecto habla, por ejemplo, de los ascensores y los sanitarios. Esto quiere decir que le dan a la misma tecla para Santillana del Mar que para cualquier otro lado. ¿Qué pintan los ascensores, los sanitarios, los tabiques y los ladrillos en este proyecto? Entonces la aportación del IPHE la hemos pedido, no se nos ha mandado. En esos estudios petrológicos el IPHE tiene la mejor gente. Por tanto, he hablado del procedimiento, del planteamiento y ahora de la ejecución. La ejecución es un disparate. Nos han mandado todo este mamotreto, yo creo que piensan que los diputados nunca leemos y entonces nos mandan grandes cosas para ver si cuela, esto tiene una apariencia estupenda hasta cuando uno lo lee y cuando lo lee pierde el sueño, le digo de verdad que pierde el sueño si te importa algo el patrimonio histórico. Nosotros en la ejecución vemos que no hay un solo especialista —oficial cantero, oficial cantero y oficial cantero—; que se ha actuado sobre las piedras originales del siglo XII, que sin esos especialistas se ha tallado la piedra del siglo XII; que se han hecho procedimientos que a nosotros nos

parecen agresivos; que hay un retejado que es sencillamente una catástrofe, que ninguna otra casa, no digo monumento, de Santillana del Mar admite y que es sorprendente; que además está sustentado haciendo un peso enorme en una nave de la Colegiata, que mañana con un plan director a lo mejor hay que levantar y el daño, como decía mi compañero José Luis Bermejo, de la intervención y la posterior necesidad de otra intervención puede ser superior al del paso de los siglos; que se encargan nuevos elementos. Usted nos dice en su respuesta por escrito que fueron recuperados unos elementos. No fueron recuperados porque aquí están las facturas y el coste. Los elementos fueron encargados nuevos. Yo no entro en el criterio arquitectónico. ¡Faltaría más! ¿Quién soy yo? lo que digo es que esos elementos se descubrieron, luego si se descubrieron quiere decir que no tenían un estudio previo porque no hay que descubrir nada de algo que está en todas las fotos. Esos elementos, unas concretas bolas, están en el libro de la fuente Ferrari. ¿No se habían mirado cuando dicen que lo descubren al hacer la obra? Pero si están en las postales de Santillana Y se dice que se recuperan unas bolas. Se encargan ocho bolas a un cantero y aquí están las facturas.

Todo esto es tal cúmulo de disparates que, le voy a decir una cosa, ni usted ni yo lo toleraríamos en nuestro cuarto de baño de nuestros modestos pisos. Es decir, el hormigón, mortero o cemento —yo no soy inspectora ni tengo capacidad— que une, que hace los encuentros entre las diferentes superficies, es intolerable, absolutamente intolerable. Por tanto, ¿cómo ha podido pasar esto en Santillana? ¿Cómo es posible que el IPHE no haya visado el proyecto reformado y se haya ejecutado en Santillana del Mar con millones de turistas por las calles y con toda una Administración dispuesta a vigilarlo? ¿Cómo es posible, señor subsecretario? ¿Qué hay que mejorar en los protocolos que tenga el IPHE para que sencillamente esto no pueda suceder y para que automáticamente se den todas estas cuestiones de inspección, de supervisión y de rigor científico? Porque no hay rigor científico alguno. Insisto: petrología, 60 líneas; estudio histórico, cuatro folios ¿Cómo es posible que sin este rigor se haya llevado esto a cabo? Mejoremos —y es lo que le pedimos— los protocolos de nuestro centro pionero y, como usted ha dicho, paradigma, que lo es. Por eso tenemos que hacer que sea la excelencia lo que le rijan. No exageramos, y usted sabe que en esta materia toda exageración se queda corta.

Además, le pido que reclame al propio instituto que hagan una auditoría técnica de los proyectos que están llevando a cabo. Señor subsecretario, pasan desgracias. Hemos visto el caso de Francia, donde ha desaparecido la cueva de Lascaux; todos los franceses confiaban en sus instituciones, eso no podía pasar, pero ha pasado. No quiero pensar lo que puede estar pasando en Altamira. Confiamos en nuestras instituciones, pero denos la garantía de que esto está funcionando. En posteriores intervenciones también me gustaría plantearle no solo el

funcionamiento, sino las propias funciones del IPHE en la España de las autonomías e incluso en nuestra cooperación exterior. Sobre todas estas cuestiones, tal y como está formulada nuestra pregunta, nos gustaría conocer su opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra señor Hidalgo.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Su señoría ha introducido un debate concreto en una pregunta general, pero no seré yo quien no dé respuesta a lo concreto y también a lo general. Menos mal, señoría, que con sus palabras no iba a demerecer al Instituto de Patrimonio Histórico, porque usted enuncia con carácter general la solvencia del instituto, pero cuando desarrolla su discurso lo sitúa en el mayor de los descréditos. La estructura del Instituto del Patrimonio Histórico es la heredada de la legislatura del año 1996 y abarca a más de 250 profesionales que trabajan allí. Entiendo que se descorazonen cuando escuchan de su boca un diagnóstico tan feroz sobre su actuación, porque no puede sostenerse válidamente que son unos magníficos profesionales pero que deben extremar la diligencia, cuando para los profesionales la diligencia es su principal capital. Sin intentar derivar el debate hacia un camino poco constructivo, sí me veo en la obligación de aclarar algunas de las cuestiones a las que usted se ha referido.

En primer lugar, le preguntaría a S.S. que si ese disparate de la Colegiata de Santillana es de tal envergadura, cómo se explica S.S. que no haya habido la más mínima crítica conceptual de ningún profesional respecto a esa actuación. En este tema lo que se observa es que ese es su criterio, loable. Todos nos congratulamos de que S.S. y el grupo de la oposición se preocupen por los temas patrimoniales, pero también es verdad que en la colegiata podía haberse intervenido en años anteriores, y no ha sido posible. Insisto, lo que usted ha hecho es una valoración subjetiva, absolutamente respetable, pero una pura valoración subjetiva. El proyecto está supervisado técnicamente y los reformados se supervisan de la misma manera, porque si no, no es posible su tramitación administrativa. En este caso, usted discrepa con los criterios del IPHE en esta concreta intervención. He de decirle que la intervención encaja perfectamente, y ya he apuntado una línea argumental a este respecto en la respuesta que le he dado al Diputado que le ha precedido en el uso de la palabra durante la pregunta anterior. El IPHE ha aplicado estrictamente lo que dice el artículo 39 de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Da la impresión que ahora S.S. va a proponer una revisión de los criterios de intervención, volviendo a los criterios historicistas de principios del siglo XIX, cuando la doctrina era partidaria de despojar de todo aditamento no contemporáneo respecto a un determinado monumento. **(El señor González Rodríguez: Increíble.)** Eso es algo que está absolutamente superado, y lo lógico es que si sobre un

determinado monumento existen intervenciones sucesivas, precisamente lo que marca la Ley de Patrimonio Histórico Español es que se respeten todas las aportaciones del tiempo que sean. Esa es la legalidad y, por otra parte, esto se corresponde con los planteamientos dogmáticos más recientes.

Evidentemente, no existe un plan director porque no se había hecho con anterioridad, de lo cual se infiere el poco valor que se le dio durante los años precedentes a esta intervención. Existen estudios sobre la piedra, y en la documentación de la que dispone S.S. debe aparecer. No puede usted elevar a rango general la anécdota. En toda la documentación técnica de obra aparece un conjunto de intervenciones posibles y, entre ellas, se encuentra, obviamente, la de los sanitarios, pero luego eso no se rellena y aparece señalado con un cero, lo cual no significa que se esté copiando de otro tipo de intervenciones, sino que los programas que utilizan los arquitectos para realizar la descomposición de precios incluyen el conjunto de precios posibles que pueden intervenir en una obra. Insisto una vez más en que ni entendemos que existan fallos en el proceso conceptual y de ejecución de la obra ni que el Instituto de Patrimonio Histórico haya actuado negligentemente, como S.S. ha insinuado, porque hablar de falta de diligencia nos conduce a la negligencia.

Existen un conjunto de controles, y me gustaría que S.S. me explicase cómo en una intervención sobre patrimonio histórico donde, por un lado, interviene el Instituto de Patrimonio Histórico Español —porque la obra la lleva a cabo el Ministerio de Cultura—, por otro, existe un sistema de control, el específico de la comunidad autónoma, con comisiones de patrimonio que comprueban la idoneidad de la intervención y, posteriormente, un facultativo de prestigio como el que nos ocupa, pueden fallar todos en cadena. En este caso, señoría, usted intenta mantener que la realidad se equivoca y que usted tiene la razón. Usted tiene una percepción de lo que ocurre allí que, insisto, es respetable, pero es una percepción sin base argumental sólida. Esa es la realidad, y de nuevo me remito a que no me consta que haya existido por parte de academias, arquitectos o de asociaciones de defensa del patrimonio, una crítica a la intervención en la Colegiata a la que usted se ha referido. Evidentemente, usted no puede extraer conclusiones generales de la anécdota. Creo que se le ha explicado, en respuesta escrita, que el color del mortero artesanal que se ha utilizado envejecerá rápidamente, de acuerdo con la climatología cántabra, y que no tendrá la menor incidencia estética. Yo no voy a entrar en el asunto de las bolas porque ya he explicado, con carácter general, que la intervención se ha llevado a cabo de acuerdo con los protocolos habituales a la hora de recuperar las aportaciones, en este caso estéticas, de todos los periodos históricos. Por muy importante que sea un monumento de un determinado periodo histórico, en este caso románico, eso no significa que deba despojarse de todos aquellos añadidos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo, porque entonces entraríamos en un complejo

discurso de qué es lo realmente original y qué no lo es. Por eso, a partir de la Carta de Atenas, como ya he indicado anteriormente, lo que se propugna es el mantenimiento de todas las aportaciones históricas salvo, dice la ley, que supongan un demérito para el propio monumento. No parece que sea el caso. Los arquitectos han explicado públicamente la importancia que tienen determinados aditamentos decorativos por su trascendencia al conjunto de la arquitectura civil y religiosa de Cantabria, y con eso entendemos que han cumplido suficientemente, insistiendo en que, con carácter general, lo que habría que justificar de una manera muy concreta y muy sólida sería precisamente despojar a un monumento de aditamentos producidos en periodos anteriores. De hecho, si hablamos de bolas, sí había tres bolas (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: Tres, pero ahora hay 12.**) en el frontal del edificio y había otras que se habían destruido hacía relativamente poco tiempo.

Lo importante —y con eso acabo— es que, de una discrepancia sobre una determinada restauración que desde el punto de vista dogmático podemos admitir, no puede extraerse una gravísima acusación de dejación de funciones o de defectuoso funcionamiento de un conjunto de mecanismos que, insisto, está servido por profesionales de primer nivel. Yo admitiría que S.S. me diga que no le gusta cómo se ha intervenido en la Colegiata, pero no estaríamos en una Comisión de un Parlamento hablando de si a S.S. le gusta o a mí no me gusta. Entendemos que no hay base objetiva real para poner sobre la mesa un cúmulo de críticas como el que S.S. ha hecho.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor Hidalgo, en primer lugar, yo expreso mi alarma, no hago una acusación; dos, me reafirmo en los extraordinarios expertos del IPHE, que están descorazonados porque no se utilicen sus servicios, no porque el grupo parlamentario traiga ese problema a esta Cámara; tres, no he hablado de mi gusto nunca, faltaría más, yo no tengo el menor criterio ni el menor gusto. Lo que digo es que no existen los informes técnicos del IPHE para estas famosas alteraciones que se han producido. Si esas alteraciones se producen con un informe histórico y técnico, no le digo ya del IPHE, de cualquiera, no tengo nada que decir, mi gusto sencillamente no existe. Yo hablo de carencia científica, que es lo que aporta el IPHE, y a quien no se ha acudido para nada. Dígame, sí o no, si a usted le parece que se puede hacer esta obra sin informe petrológico —yo vuelvo a insistir en que informe petrológico se le llama a esto, que pido a los servicios de la Cámara que lo adjunten—; dígame, sí o no, si usted cree que sin plan director se puede actuar, porque el arquitecto ha declarado públicamente que no se debe nunca actuar sin plan director. Por lo tanto, si no hay unos criterios histórico-artísticos del IPHE —no

míos, faltaría más, ni de mi grupo— que sustenten las alteraciones estéticas, si no hay un plan petrológico, si no hay unos especialistas y si no hay un plan director, que es de lo que yo hablo, ¿cómo ha podido pasar esto? Si además hay un proyecto reformado que se ejecuta sin el menor apoyo ni la menor opinión por parte del IPHE y si la visita se produce cuando ya está realizado dos días después de que nuestro grupo presente en registro unas preguntas, usted me dirá si nuestra alarma, que no acusación, no está más que fundamentada. Sencillamente, no tergiverse los hechos; no hay ni mi gusto ni hay nada. No sé si a usted le parece solvente la opinión de mi grupo parlamentario, pero ¿qué quiere que haga? ¿Una movida entre arquitectos pidiendo firmas? ¿Que diga que nuestro grupo en la oposición en Santillana del Mar clame? ¿Es eso lo que me está pidiendo? Lo traigo a esta Cámara con la mayor seriedad y usted dice que es mi gusto. No es mi gusto, hay motivos de alarma; el IPHE lo sabe y sus técnicos están descorazonados. Sencillamente le pido que introduzca los protocolos necesarios y que haga la auditoría técnica necesaria para que nunca se pueda hacer una obra sin los criterios científicos que el propio proyecto reclama, que, el pliego de condiciones del IPH exige y que no se han llevado a la práctica. Es así de sencillo. Ha pasado, no es una acusación, es una alarma que no vuelva a pasar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Mi planteamiento puede resumirse muchísimo. Actualmente, el IPH avala la actuación reali-

zada en la colegiata en su conjunto y en relación con las bolas. Eso lo sostiene el IPH. Evidentemente, nosotros no vamos a ser tan irresponsables como para intervenir sobre un patrimonio histórico tan sensible sin el correspondiente aval técnico (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: ¡Si es lo que se ha hecho!**) Precisamente lo que carece de aval técnico son sus opiniones que son muy respetables en lo político, pero no tiene un aval técnico. (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: El propio proyecto.**) Nosotros sí tenemos un aval técnico del IPH, de la Comisión de patrimonio de la comunidad autónoma y del arquitecto, y usted me está haciendo una valoración, que respeto enormemente, que tiene que ser política porque no es técnica (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: Que se cumpla el proyecto.**) Si se pone encima de la mesa un informe técnico que dice que aquello se ha realizado incumpliendo alguna normativa o técnicamente se ha realizado de forma defectuosa, contrastaríamos un parecer técnico con otro y eso es perfectamente legítimo. Evidentemente, la restauración o la intervención en el patrimonio histórico no es una ciencia exacta, eso lo sabemos todos los que estamos aquí. Usted lo único que me pone encima de la mesa es una crítica que tiene que ser en esta sede política y yo lo que le pongo encima de la mesa es el aval técnico de esa actuación.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos concluido las preguntas del orden del día, por tanto, levantamos la sesión, agradeciendo la presencia del señor subsecretario.

Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**